



DECRETO N° 207

TEMUCO, 06 FEB 2020

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 29.01.2020 presentada por COMERCIALIZADORA DREAMS PARFUMS LTDA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27371  
Actividad Económica : VENTA DE PERFUMES Y ARTICULOS DE COSMETICOS  
Código Actividad : 464.903  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : RUDECINDO ORTEGA N° 01738 LOCAL 178  
Nombre Del Contribuyente : COMERCIALIZADORA DREAMS PARFUMS LTDA  
Rut : 76.592.810-9  
Nombre Rep. Legal : ARRATIA REYES RODRIGO RAMON  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 29.01.2020  
Otorgación N° : 46  
Fecha Otorgamiento : 04.02.2020  
Rol Avalúo : 3200 -475

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**MAURICIO REYES JIMENEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MRM/VN/cnu

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

1978152